GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBI A

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.L. No 16155 de lo de febrero de 1979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno de la Nación, é impulsar el desarrollo económico y social del país Que, la suma aprobada para la Prefectura del Departamento de Cochabamba en el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se debe disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a recursos de Saldo Gestión Anterior Que, la Prefectura del Departamento de Cochabamba, en su presupuesto de gestión por el presente período, ha consignado unicamente la suma de \$b.-- 4.000.000.-, en las partidas correspondientes a su Funcionamiento, aspecto que le imposibilitan la cobertura de sus actuales obligaciones, no obstante contar con los respectivos recursos propios por saldo de gestión anterior considerados como ahorro presupuestario.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente que determina la procedencia de la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase el Presupuesto Adicional de la Prefectura del Departamento de Cochabamba con cargo a fondos provenientes de Recursos de Saldo Gestión Anterior por la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b 2.321.200.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto. Adicional 1979
I	NACIONALES	3.221.200
5	Otros	2.321.200
5.2	Saldo Gestión Anterior	<u>2.321.200</u>
	TOTAL::	2.321.200

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Recursos Apropiados por Capítulos y Programas:

-	Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
	I	FUNCIONAMIENTO	1.781.200
01		PROGRAMA: ADMINISTRACION CENTRAL	1.781.200
	II	INVERSION	<u>540.000</u>
		PROGRAMA: OBRAS PUBLICAS	<u>540.000</u>
		Tota1:	<u>2.321.200</u>

CAPITULO I: <u>FUNCIONAMIENTO</u>

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
100	SERVICIOS PERSONALES	659.200
110	Empleados Permanentes	601.900
113.5.2	Bonificaciones	479.500
114.5.2	Aguinaldos	77.400
116.5.2	Asignaciones Familiares	54.000
130 132.5.2	Previsión Social Aporte Patronal para Vivienda	<u>57.300</u> 12.300
132.5.2	Aporte Patronal para FOCAP	6.200
132.5.2	Aporte Patronal para FREP	38.800
		-,
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>700.000</u>
260	Otros Servicios No Personales	700.000
262.5.2	Asignaciones Globales	700.000
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.000
310	Para Oficina	30.000
311.5.2	Papelería y Suministros Varios	30.000
320	Para Usos Varios	10.000
322.5.2	<u>Vestuario y Textiles</u>	10.000
500	DEUDA PUBLICA	42.000
510	<u>Interna</u>	42.000
514.5.2	Créditos Reconocidos	42.000
700	TRANSFERENCIAS	340.000
710	Al Sector Privado	140.000
711.5.2	Pensiones, Donaciones y Premios	70.000
713.5.2	Subsidios o Subvenciones	70.000
720	Al Sector Público	200.000
721.5.2	Transferencias Corrientes por	-
	Participación en Tributos	200.000
	Administración Descentralizada	200.000
	2 Instituciones Públicas	200.000

	Tota1:	1.781.200
	CAPITULO II : <u>INVERSION</u>	
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	540.000
430	Maquinaria y Equipo	540.000
431.5.2	Equipo de Oficina y Muebles	50.000
433.5.2	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	490.000
	Total:	540.000
	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL	2.321.200

Universidad Mayor San Simón

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas é Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

200.000.--

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simon Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Felix Villarroel Teran, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomon Soria, Jaime Arancibia Echavarria.